

COMISION INTERAMERICANA DEL ATUN TROPICAL (CIAT)  
INTER-AMERICAN TROPICAL TUNA COMMISSION (IATTC)

---

**MEMORANDUM**

19 de julio de 2024

Ref.: 0385-410

Para: Comisionados y Jefes de Delegación  
Partes del APICD y gobiernos participantes

De: Arnulfo Franco, Director

Asunto: Suspensión - Consultas informales entre las Partes del APICD y los Miembros de la CIAT sobre asuntos financieros y presupuestarios - 22 y 23 de julio de 2024

---

Como alcance de nuestro memorándum Ref. 0353-410 fechado el 11 de julio de 2024, se remite para su consideración mensaje de parte del Sr. Alvin Delgado, Presidente de la Reunión de las Partes del APICD.

Anexo: lo indicado.

Memorandum:

Ante todo, un cordial saludo de parte del Presidente de la CIAT, el Sr. Andrés Arens y en mi nombre como Presidente de la Reunión de las Partes del APICD.

La presente es para notificarles la suspensión de la reunión sobre "Consultas informales entre las Partes del APICD y los Miembros de la CIAT sobre asuntos financieros y presupuestarios" invitada a realizarse los días 22 y 23 de julio, debido a la objeción manifestada por 5 Miembros y/o Partes de la CIAT y del APICD circulada hoy día, en la cual reconocen la importancia de la reunión, pero también manifiestan "que si no se reconsidera la postura de que la reunión pueda tomar decisiones bajo criterios de urgencia" objetan la realización de la misma, y considerando también que en la invitación de la reunión anterior un Miembro de la CIAT, objetó que no se podía llamar a una reunión formal de ambos organismos que incluya toma de decisiones, si no se cumplen por lo menos 45 días según las reglas de procedimiento. En este sentido, estas dos razones fundamentan esta decisión. Por nuestra parte, el numeral 8 de las Reglas de Procedimiento de la CIAT y el numeral 6 de las Reglas de Procedimiento del APICD pudiera interpretarse al decir en esos numerales "normalmente con al menos cuarenta y cinco (45) días de antelación" que si se pudiese tomar decisiones durante la reunión o intersecciones si se cuenta con el consenso, pero no es nuestro interés abrir un debate sobre este asunto, porque no es el momento y no tenemos tiempo para el mismo, por lo cual reiteramos nuestra decisión de suspender esta reunión, no sin antes manifestar que estamos perdiendo una gran oportunidad de abordar asuntos de mucho interés para la CIAT y el APICD en relación a temas financieros y contables que posiblemente por lo complicado de estos, no habrá tiempo de abordarlos debidamente durante las reuniones a realizarse en Panamá.

Por otro lado, ya que no han manifestado objeción sobre el punto de la contratación de un consultor y que en la 47a Reunión de las Partes se aprobó la Resolución A-23-01 "Creación de un Grupo de Trabajo AD HOC sobre el Fortalecimiento Financiero del APICD" y en la misma en el literal h "El Grupo de Trabajo determinará los pasos y acciones requeridos para ejecutar una revisión de desempeño de los procesos relacionados con las finanzas, contabilidad y ejecución del presupuesto, la cual deberá proveer recomendaciones técnicas para la ejecución eficiente del APICD. Los costos de esta revisión serán asumidos con cargo al presupuesto del APICD del año 2024", he decidido como Presidente de este Grupo, si no hay objeciones, convocar a la Partes que conforman el APICD a la reunión de este Grupo para la misma fecha en la cual se realizaría la reunión suspendida, ya que la Secretaría ha realizado todos los arreglos para la realización de la misma y los miembros Partes del APICD deben estar preparados para asistir. Dicha Reunión solo tendrá un punto en la agenda "Identificar los elementos que serían necesarios ser abordados por el consultor a fin de que realice la revisión de desempeño del APICD y nos provea de las recomendaciones técnicas para su gestión eficiente y pedir a la Secretaría que nos proporcione una lista de posibles consultores para autorizar su contratación".

Alvin Delgado M.  
Presidente de las Reuniones de las Partes del APICD